

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 29-04- 2014

DIRECTOR/A NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO - SAG

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuentes legales: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882; artículo 4° de la ley N° 19.352; y artículo 2° del DFL N° 23 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO FACTOR PROBIDAD

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Por la complejidad, envergadura y naturaleza propia del Servicio, es deseable contar con la capacidad de articular las funciones permanentes con aquellas relacionadas a la resolución de emergencias y/o contingencias, tales como, el control y erradicación de emergencias sanitarias o ambientales a las que la Institución se ve enfrentada, así como aquellas contingencias relacionadas con las autoridades sanitarias de los países con quienes Chile mantiene intercambio comercial de productos silvoagropecuarios, todo con el propósito de asegurar una gestión exitosa y que contribuya al desarrollo del sector silvoagropecuario nacional.

Se valorará poseer experiencia en cargos de jefatura, dirección y/o gerencia, de al menos 3 años en organizaciones de complejidad y envergadura equivalente a la institución a su cargo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como, gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y enfrentar de manera oportuna y prospectiva eventos de crisis sanitarias, ambientales y alimentarias; de administrar situaciones de presión, contingencia y conflicto y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en gestión de materias silvoagropecuarias, específicamente aquellas relacionadas con la protección del patrimonio fito y zoonosanitario y la protección de los recursos naturales renovables; asimismo, se valorará experiencia en gestión y/o administración en organizaciones de complejidad homologables a las del cargo. Dadas las relaciones con organismos internacionales que el cargo demanda, es deseable contar con dominio intermedio del idioma inglés.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio Agrícola y Ganadero
Dependencia	Ministro de Agricultura
Ministerio	Ministerio de Agricultura
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Director/a Nacional le corresponde liderar la institución con el propósito de contribuir a la protección y mejoramiento de los recursos productivos y los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, así como, asegurar la inocuidad de insumos y alimentos agropecuarios, para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector, de los recursos productivos silvoagropecuarios en sus dimensiones sanitaria, ambiental, genética y geográfica; la conservación y protección de los recursos naturales renovables nacionales; y el desarrollo de la calidad e inocuidad alimentaria de productos agropecuarios, con el propósito de incrementar los niveles de competitividad y sustentabilidad del sector silvoagropecuario en el mercado nacional e internacional, en conformidad a los objetivos estratégicos y lineamientos del Ministerio de Agricultura.

**FUNCIONES
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Director/a Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Proponer y ejecutar políticas públicas relacionadas con la protección fito, zoonosanitaria y la calidad e inocuidad alimentaria, en el marco del desarrollo sustentable del sector agrícola, ganadero y forestal.
2. Desarrollar acciones que impliquen la constitución de alianzas y coordinaciones entre actores públicos y privados, para consolidar el rol del Servicio Agrícola y Ganadero, como una entidad clave en la promoción del desarrollo silvoagropecuario potenciando su dimensión exportadora.
3. Representar y resguardar los intereses del país ante los distintos organismos internacionales bilaterales o multinacionales, desde el punto de vista fito, zoonosanitario y de inocuidad, para asegurar el comercio exterior de los productos silvoagropecuarios, resguardando el patrimonio nacional.
4. Supervisar el correcto desempeño de las funciones del Servicio, de acuerdo a las prioridades impartidas por el Ministerio y la legislación vigente.
5. Lograr un adecuado balance en la gestión del presupuesto asignado, para el cumplimiento de los objetivos y desafíos institucionales.
6. Fortalecer y modernizar la organización en cuanto a su estructura organizacional, funciones y gestión, promoviendo permanentemente el desarrollo de las personas que trabajan en ella.

**DESAFÍOS
DEL CARGO**

Desafíos	Lineamientos
<p>1. Mantener e incrementar el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una propuesta metodológica que permita priorizar el manejo de plagas y enfermedades a ser incorporadas en programas de control/erradicación oficial. - Avanzar en el control y supresión de la Lobesia botrana. - Evaluar y redefinir el modelo de gestión para el programa de trazabilidad pecuaria.
<p>2. Fortalecer el rol fiscalizador del SAG de modo de fomentar el cumplimiento, por parte de la ciudadanía, de normas de competencia del Servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Optimizar los estándares de fiscalización de las normas de competencia del Servicio. - Implementar sistema de información de apoyo al proceso de fiscalización.
<p>3. Desarrollar un proceso de modernización de la estructura organizacional y de sus funciones, con énfasis en las personas y su desarrollo y la incorporación de tecnologías para mejorar la calidad del servicio entregado a la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar estudio de cargas de trabajo, priorizando las áreas más críticas del Servicio. - Formular e implementar plan de ordenamiento de dotación en la estructura institucional. - Desarrollar e implementar un modelo que integre las distintas herramientas de gestión interna del Servicio. - Elaborar e implementar el plan estratégico de optimización de tecnologías de información del SAG.

Desafíos	Lineamientos
<p>4. Fortalecer el rol de las direcciones regionales como agente promotor del desarrollo agropecuario en la región.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar e implementar un programa de traspaso de atribuciones y competencias a las direcciones regionales del SAG, en el marco de las definiciones institucionales. - Mejorar los mecanismos de participación, transparencia y control ciudadano regional en el ámbito de competencia del Servicio.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es el organismo oficial encargado de apoyar el desarrollo silvoagropecuario nacional, generando políticas de sanidad vegetal y animal, de recursos naturales renovables y calidad agroalimentaria.

Para el cumplimiento de este objetivo se establece como un Servicio funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura.

El SAG define como su misión: "Proteger y mejorar los recursos productivos y los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, así como asegurar la inocuidad de insumos y alimentos agropecuarios, para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector".

El ámbito de acción del SAG es el sector silvoagropecuario nacional, conformado por un subsector productor o primario de la economía, que incluye agricultura, ganadería y silvicultura (producción de semillas, hortalizas, frutas, forrajes, viñas, producción ganadera y productos forestales, entre otros); un subsector transformador o secundario que incorpora valor agregado a los productos primarios (producción de vinos, derivados lácteos, productos cárnicos, congelados, entre otros); y las actividades productoras y comercializadoras de bienes y servicios para desarrollar la actividad silvoagropecuaria (plaguicidas, fertilizantes, fármacos y alimentos para animales, entre otros); lo que determina la gran variedad de clientes del SAG.

A modo de referencia, el año 2013 el Producto Interno Bruto (PIB) agropecuario y silvícola creció un 4,7%, cifra superior al 4,1% de expansión que registró la economía nacional.

La actividad silvoagropecuaria primaria aportó un 2,6 del PIB nacional, si se agregan los enlaces agroindustriales, la participación se eleva al 8,8%. Y en las regiones en las cuales la actividad silvoagropecuaria incrementa su importancia, llega en algunos casos a representar más del 10% de la producción regional.

En el ámbito del comercio exterior, las exportaciones de productos silvoagropecuarios se elevaron hasta los USD 15.409 millones el 2013, lo que corresponde a un 20% del total de exportaciones nacionales.

Es así como en los últimos 5 años, las exportaciones silvoagropecuarias han crecido a una tasa promedio anual de 4,7%. Y en materia de empleo, el sector agrícola genera el 8,8% del total nacional.

Entre las principales tareas del SAG está:

Liderar programas de vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias, para mantener y mejorar el excelente estatus fito y zoonosanitario que ostenta Chile, esto apoyado por la tarea desarrollada en controles fronterizos para evitar el ingreso de enfermedades o plagas, estos controles funcionan en los puntos de entrada al país (terrestres, aéreos o marítimos), donde se inspeccionan los medios de transporte, equipaje de pasajeros, tripulación y cargas comerciales para verificar que cumplen con las regulaciones sanitarias establecidas para su ingreso, importación o tránsito por el país.

El SAG también tiene un importante rol fiscalizador, verificando el cumplimiento de normativas legales y reglamentarias en diversas materias silvoagrícolas, pecuarias, semillas y recursos naturales. Asimismo, el SAG aplica la normativa vigente sobre protección de los recursos naturales renovables, incluyendo áreas de gestión ambiental, vida silvestre, protección de suelos y agricultura orgánica.

Preponderante y creciente es el rol del SAG en el proceso exportador, siendo el Servicio Oficial que garantiza el cumplimiento de las exigencias de los diversos mercados de destino.

Producto de la situación sanitaria actual de nuestro país respecto de la plaga de las vides denominada *Lobesia botrana*, que durante la temporada 2012-2013 observó un aumento significativo de los niveles poblacionales, especialmente en la regiones del centro del país, además se confirma su presencia en huertos de arándanos, por este

escenario cobra especial relevancia la revisión y cambios en la estrategia definida para el control y erradicación de la *Lobesia botrana*.

Por otra parte, también relevante y estratégico para este cargo, es la mejora e implementación del sistema de trazabilidad animal, siendo relevante la optimización *Lobesia botrana* en de los sistemas de información vinculados a ese programa.

Un importante énfasis que tendrá la gestión de este cargo, será el fortalecimiento de la función fiscalizadora del Servicio.

Debido a la naturaleza de su labor, el SAG es un actor relevante, en conjunto con otros organismos públicos y privados, en la formulación y ejecución de acciones destinadas al desarrollo silvoagropecuario nacional. En este sentido, el SAG debe coordinar acciones con otros actores públicos, como los Ministerios de Hacienda, de Salud, de Economía y Relaciones Exteriores, para la consecución de importantes acuerdos de integración comercial a nivel internacional.

A lo largo de su trayectoria, y producto de los logros alcanzados, esta institución ha conseguido un importante reconocimiento a la gestión desarrollada, tanto a nivel nacional como internacional.

El SAG está conformado por un nivel central normativo, que comprende las Divisiones técnicas de Protección Agrícola y Forestal, Protección Pecuaria, Protección Recursos Naturales, Semillas y Asuntos Internacionales. Junto a ellas, están las unidades de apoyo de Jurídica, Gestión y Finanzas, y Auditoría Interna. También cuenta con un Departamento central de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias en Santiago, que constituye la referencia técnica para la red de laboratorios SAG regionales y la red de laboratorios externos autorizados en actividades necesarias para el SAG. El Servicio tiene cobertura nacional, contando con una organización funcional descentralizada en 15 Direcciones Regionales y 66 Oficinas Sectoriales. El trabajo de fronteras es apoyado por 97 controles fronterizos con presencia de personal SAG.

Cabe señalar que están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública los siguientes cargos:

- Director/a Nacional.
- Jefe/a División Jurídica.
- 7 Jefes/as de Divisiones.
- 15 Directores/as Regionales.

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y servicios del Servicio Agrícola y Ganadero son:

1. Equipaje acompañado, medios de transportes y productos de competencia del SAG, controlados para ingreso, importación o tránsito por territorio nacional.
 - 1.1.Requisitos de ingreso, importación o tránsito de productos de competencia del SAG establecidos.
 - 1.2.Equipaje acompañado y medios de transporte inspeccionados en Control Fronterizo.
 - 1.3.Medios de transporte y productos de competencia del SAG controlados para importación o tránsito por el territorio nacional.
2. Vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias.
 - 2.1.Trazabilidad animal.
 - 2.2.Vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias (moscas de la fruta, Sirex noctilio, Lobesia botrana, Brucelosis Bovina, TBC Bovina, entre otras).
3. Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables aplicada e información territorial actualizada.
 - 3.1.Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables aplicada (Gestión Ambiental –SEIA, APL-, Vida Silvestre, protección de suelos, Productos Orgánicos, Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios).
 - 3.2.Información sistematizada y actualizada del territorio silvoagropecuario (SIG).
4. Estrategias y posiciones de negociación establecidas en la apertura, mejora y defensa de mercados, en el ámbito bilateral y multilateral.
5. Normativa de competencia del SAG fiscalizada (Normativa ambiental, Flora no forestal y fauna nativa, Producción Orgánica, fomento al Riego y Drenaje, ley de carnes, medicamentos de uso veterinario, alimentos de consumo animal, Ley de bebidas alcohólicas, plaguicidas y fertilizantes, viveros y depósitos de plantas, Material de propagación genéticamente modificado, comercio de semillas y plantas frutales, entre otros).

6. Productos Silvoagropecuarios y Animales certificados.
 - 6.1. Productos Silvoagrícolas de Exportación certificados.
 - 6.2. Productos pecuarios, animales e insumos de uso en animales destinados a la exportación certificados.
 - 6.3. Semillas y plantas certificadas varietalmente.
 - 6.4. Declaración de aptitud para consumo humano de productos de origen animal.
7. Productos e Insumos autorizados y/o registrados para uso silvoagropecuarios (medicamentos de uso veterinario registrados, insumos destinados a la alimentación animal e insumos plaguicidas autorizados, variedades vegetales inscritas en el registro de variedades protegidas).
8. Análisis de Laboratorio realizados (Análisis pecuarios, de semillas, biotecnología, agrícolas y forestales. Química alimentaria y ambiental, química enológica). Fuente: Definiciones Estratégicas SAG.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo directo de trabajo del/ de la Director/a Nacional del SAG está compuesto por:

- **Jefe/a División Jurídica:** presta asesoría jurídica al Director/a Nacional, con el objeto de dar seguridad jurídica en el actuar de la institución y una adecuada aplicación de normas, reglamentos y demás disposiciones legales vigentes que tengan relación con su quehacer; además representa a la Institución en materias judiciales y extrajudiciales que sean encargadas por el/la Director/a Nacional.
- **Jefe/a de Gestión y Finanzas:** le corresponde liderar, gestionar y asesorar en los procesos del área de gestión y desarrollo de personas, administración y finanzas, control de gestión e informática de la institución, a través del uso de herramientas modernas de gestión.
- **Jefe/a División Auditoría Interna:** le corresponde establecer procesos y procedimientos internos de control, de acuerdo a la normativa legal vigente, las directrices impartidas por el Consejo de Auditoría General de Gobierno, los lineamientos de la Dirección Nacional y las políticas públicas relacionadas con el Servicio, a fin de resguardar la transparencia y probidad del accionar institucional.
- **Jefe/a de División Asuntos Internacionales:** apoya técnicamente al Director/a Nacional en el desarrollo de políticas institucionales en el ámbito de las negociaciones internacionales atinentes al servicio, como también de los controles de frontera.

- **Jefe/a de División Protección Agrícola y Forestal:** apoya técnicamente al Director/a Nacional en el desarrollo, implementación y fiscalización de políticas del ámbito silvoagrícola de competencia del Servicio; incluyendo materias sobre prevención, contención, mitigación, control y erradicación de plagas; el proceso de certificación de acuerdo a las normas aplicables a los productos de consumo interno como aquellos que serán destinados a la exportación; la producción y comercio de plaguicidas, fertilizantes, alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas.
- **Jefe/a de División Protección Pecuaria:** apoya técnicamente al Director/a Nacional en el desarrollo, implementación y fiscalización de políticas del ámbito pecuario de competencia del Servicio; incluyendo materias sobre prevención, control y erradicación de enfermedades transmisibles de los animales, los procesos de certificación de productos pecuarios para consumo interno y de aquellos destinados a la exportación según la normativa vigente; el registro y autorización de medicamentos de uso veterinarios y de insumos destinados a la alimentación animal.
- **Jefe/a División Protección Recursos Naturales Renovables:** apoya técnicamente al Director/a Nacional en la generación de políticas para la conservación y protección de los recursos naturales renovables que inciden en la producción silvoagropecuaria del país, resguardando además el cumplimiento de las convenciones internacionales suscritas por Chile en estas materias que sean de competencia del SAG
- **Jefe/a de División Semillas:** apoya técnicamente al Director Nacional en la generación de políticas relacionadas con la certificación de identidad y pureza varietal de semillas y plantas frutales de alta calidad genética, el control del comercio de semillas y viveros de plantas, y la protección del derecho de los obtentores de variedades vegetales.
- **Jefe/a de Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias:** apoya técnicamente al Director/a Nacional en materias relacionadas con el desarrollo e implementación de técnicas y metodologías para el diagnóstico de plagas y enfermedades silvoagropecuarias, inocuidad alimentaria, biotecnología y química enológica; así como en la gestión y administración de las Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias, siendo referente técnico para la red de laboratorios SAG con presencia en 9 regiones.
- **Jefe/a de Departamento de Comunicaciones:** asesora al Director/a Nacional en materias de comunicación estratégica institucional, dando apoyo respecto a la relación con los medios de comunicación social, partes interesadas, ciudadanía y el personal de la institución; asimismo, asegura la disponibilidad de información pública.

- **Directores/as Regionales** (15): responsables de organizar, dirigir y ejecutar las políticas fijadas por la Dirección Nacional del SAG en su respectiva región, administrando los bienes y recursos que se pongan a su disposición.

CLIENTES INTERNOS

- Directores/as Regionales.
- Jefes/as de División y Departamento.
- Jefaturas de Subdepartamentos.
- Jefes/as de Oficinas Sectoriales.
- Asociación de Funcionarios (AFSAG).
- Personal del Servicio Agrícola y Ganadero.

CLIENTES EXTERNOS

- Ministro/a y Subsecretario/a de Agricultura.
- Otros Servicios del Ministerio de Agricultura (Corporación Nacional Forestal, Oficina de Políticas Agrarias, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Fundación para la Innovación Agraria, Comisión Nacional de Riego, Centro de Información de Recursos Naturales, Fundación de Comunicaciones del Agro).
- Otros Servicios Públicos (Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda, Servicio Nacional de Aduanas, Ministerio de Salud, entre otros).
- Los clientes externos a la institución, destinatarios de los bienes y servicios que el Servicio entrega a la comunidad, son entre otros: productores, exportadores e importadores de productos agrícolas, pecuarios y forestales, agencias aduaneras y usuarios de medios de transporte y pasajeros que ingresan al país; dueños de mataderos y de centros de faenamiento para autoconsumo (CFA), de frigoríficos de productos cárnicos, transportistas de ganado y de carne, dueños de establecimientos que procesen, desposten o manipulen carne para la venta; tenedores de viveros y de establecimiento de depósitos de plantas; comerciantes de semillas y de plantas frutales y ornamentales, multiplicadores de semillas, multiplicadores de semillas transgénicas y obtentores de variedades vegetales protegidas; productores, envasadores, comerciantes, importadores y exportadores de alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas; fabricantes e importadores de plaguicidas, dueños de distribuidoras, almacenadoras y de locales de venta de plaguicidas, y aplicadores de plaguicidas, fabricantes, distribuidores e importadores de fertilizantes; dueños de establecimientos productores, importadores, expendios y comercializadores de medicamentos para uso veterinario; fabricantes, elaboradores, importadores, expendios y exportadores de insumos para alimentación

animal; tenedores de fauna silvestre y cazadores; agricultores beneficiados por el sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios y productores silvoagropecuarios con instrumentos de gestión ambiental; consumidores finales de productos silvoagropecuarios derivados de la actividad productora o primaria, y de la actividad elaboradora o transformadora.

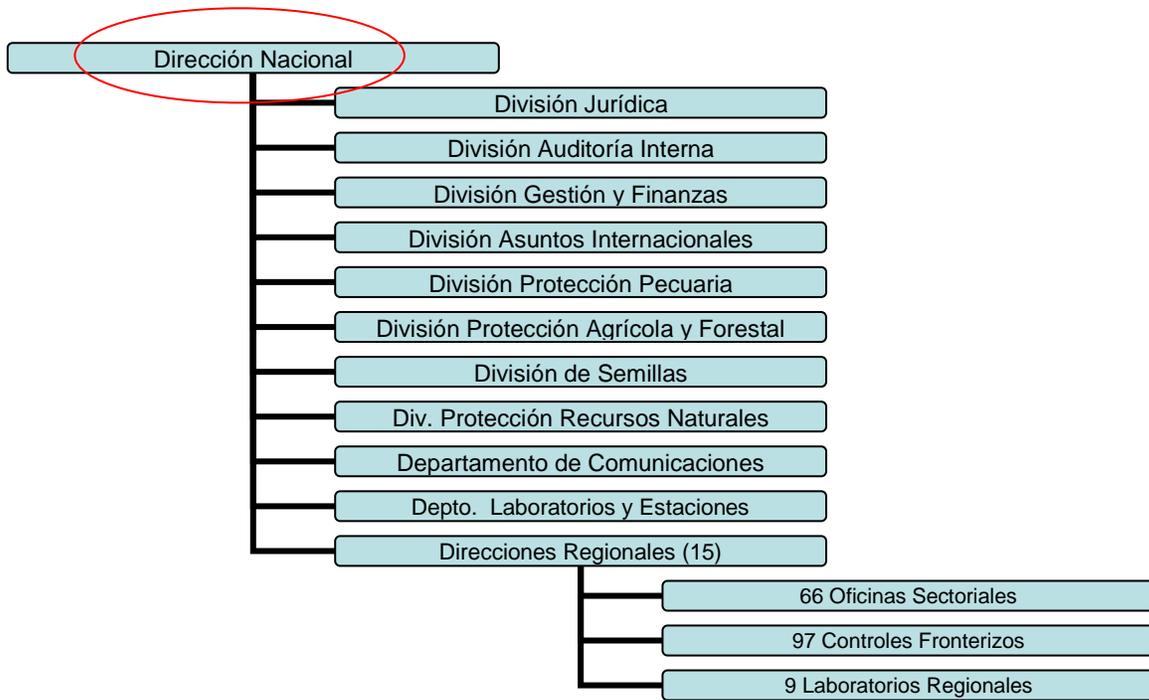
- Por otro lado, el SAG interactúa con agentes internacionales vinculados a la protección del patrimonio fito y zoonosanitario, como entidades similares de terceros países y organismos internacionales en materias de su competencia (OIE, OMC, FAO, AOSCA, entre otros).

DIMENSIONES DEL CARGO*

Nº Personas que dependen del cargo	25
Dotación Total del Servicio	2.491
Dotación de Planta	389
Dotación Contrata	2.102
Personal Honorarios	1.838
Personal Honorarios de Programas	831
Personal Honorarios Subtitulo 21 en función permanente	1007
Presupuesto que administra	\$ 95.291.720.000
Presupuesto del Servicio	\$ 95.291.720.000

*Fuente, Servicio Agrícola y Ganadero 2014

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de **83%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.584.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 83%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.689.207.-	\$2.232.042.-	\$4.921.249.-	\$ 3.985.982.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.168.132.-	\$3.459.549.-	\$7.627.681.-	\$ 5.821.787.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.598.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.677.086.-	\$2.221.981.-	\$4.899.067.-	\$3.970.543.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.156.011.-	\$3.449.489.-	\$7.605.500.-	\$5.809.742.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.584.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Agricultura. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.

- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.